

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS.-

La documentación mínima que se debe presentar en este Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, para solicitar la autorización administrativa para el almacenamiento de agua (en el marco exclusivo de las competencias del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote), son las siguientes:

- Datos del promotor / titular del depósito (nombre completo y CIF).
- Fotocopia de la tarjeta del CIF del promotor.
- Fotocopia del DNI del titular o representante legal que presenta la instancia en el Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, y poder o autorización, en caso de que no coincida con el promotor.
- Documentación acreditativa de la titularidad de los terrenos, instalaciones o bienes inmuebles donde se va a realizar el almacenamiento de agua, de conformidad con los requisitos previstos por la legislación vigente.
- Complejo turístico, instalación... en el que se ubicará (nombre, dirección, director, teléfono de contacto, mail para remitir notificaciones...).
- Proyecto técnico del depósito, en el que se incluyan como mínimo la siguiente información:
 - o Descripción del depósito, incluyendo su sistema constructivo, materiales, geometría, elementos de seguridad, sistemas de vaciado, compartimentación, equipos y sistemas de funcionamiento, revestimientos e impermeabilizaciones...
 - o Coordenadas de emplazamiento de los vértices del depósito, según sistema de información territorial del Gobierno de Canarias.
 - o Volumen máximo de almacenamiento (en m³).
 - o Tipo de uso / destino que se dará a las aguas almacenadas una vez se otorgue la correspondiente autorización de uso.
 - o Perímetros de protección y señalización de seguridad.
 - o Zona a la que se abastece y código sanitario, si lo hubiese.
 - o Cumplimiento de los artículos 11 y 14 del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano; cuando corresponda.

La solicitud deberá presentarse por los medios electrónicos que se encuentran a su disposición en la sede electrónica del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, cuya url es la siguiente:

<https://consejoinsularaguaslanzarote.sedelectronica.es/info.o>

o mediante los medios previstos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.